Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°117-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA:

VISTO:

El Informe N° 4048-2024-MDVA de fecha 27 de junio de 2024, Informe N° 0608-2024-OGAJ-MDVA, de fecha 27 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Armonía con el Articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estable que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas del mismo modo el articulo 43° señala, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Informe N° 4048-2024-MDVA de fecha 27 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, solicita opinión legal, respecto a la solicitud de emisión de acto resolutivo en reconocimiento del Viceministro de Vivienda y Urbanismo. Econ. Hernán Jesús Navarro Franco;

Que, mediante Informe N° 608-2024-OGAJ-MDVA de fecha 27 de junio de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA**: Es procedente la declaratoria como Huésped Ilustre al señor Econ. Hernán Jesús Navarro Franco, Viceministro de Vivienda y Urbanismo, mediante acto administrativo;

Que, el Distrito de Vista Alegre, se ve complacida con la grata visita del Econ. Hernán Jesús Navarro Franco – Viceministro de Vivienda y Urbanismo, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia;

Que, valorando su trayectoria, consideramos justo expresarle el reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, condecorándolo con la distinción de "Huésped Ilustre", alta distinción que solo se confiere a personajes representativos y de trascendencia reconocida;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Título Honorifico de **"HUÉSPED ILUSTRE"**, al **ECON. HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO** Viceministro de Vivienda y Urbanismo – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER entrega del presente Reconocimiento en Acto Público, en nombre del Distrito de Vista Alegre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE V° B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sermiento Garriazo
ALCALDE